

y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en el Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán ensus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición a una plaza de Ayudante temporal del Departamento Anatómico (Sección de Microbiología) de la Facultad de Medicina de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 3 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 30) por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Ayudante temporal del Departamento Anatómico (Sección de Microbiología) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid,

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición:

Admitido: Doña Melchora de la Fuente Crespo.

Excluido: Ninguno.

El opositor que resulte propuesto por el Tribunal presentará ante este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que, en caso contrario, no podría ser nombrado y quedarían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 28 de febrero de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos al concurso-oposición a dos plazas de Licenciados internos del Departamento de Patología Quirúrgica, adscritas a la cátedra de «Urología» de la Facultad de Medicina de Madrid

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo para interponer las oportunas reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a dos plazas de Licenciados internos del departamento de Patología Quirúrgica, adscritas a la cátedra de «Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto que por haber completado la documentación necesaria, quede incrementada la relación con el siguiente aspirante:

Don Carlos de Soto Arranz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos a las oposiciones a 22 plazas de Médicos internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo para interponer las oportunas reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a 22 plazas de Médicos internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden de 10 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 26), cuya lista se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre del mismo año,

Esta Dirección General ha resuelto que, por haber completado la documentación necesaria, quede incrementada la relación de admitidos con los siguientes aspirantes:

Obstetricia y Ginecología: Don Gabriel Aranguren Duo y don Javier Parache Hernández.

Otorrinolaringología: Don Rafael García-Tapia Urrutia.

Patología general, primera cátedra: Don Antonio José Elizaguirre Pérez

Patología médica, primera, segunda y tercera cátedras: Don Indalecio Candel Montserrat (tercera cátedra), don Juan Antonio Colomé Pavón (segunda cátedra), don Andrés Díaz Fernández (segunda cátedra), don Carlos Ferré Cabrero (segunda cátedra), don Carlos Dicenta Ballester (primera cátedra), don Vicente Carlos Navarro Ruiz (segunda cátedra), don Fernando Pérez Peña (tercera cátedra) y don Juan José Sicilia Enriquez de Salamanca (segunda cátedra).

Patología quirúrgica, primera y tercera cátedras: Don Alberto Cabrera Duro y don Francisco Javier Tamayo (primera cátedra).

Pediatría: Don Teodoro Casas Hernández y doña Josefa López Such.

Radiología: Don Manuel Rosado González.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 28 de febrero de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.